

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.-

Considerando:

Que la situación de escasez de personal que afecta seriamente el desempeño de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y la falta de créditos en el presupuesto para la adecuada solución del problema, hace indispensable la adopción de medidas que // -aparte de las dispuestas en resolución administrativa que se dicta en la fecha- contribuyan a aliviar dicha situación teniéndose asimismo presente lo dispuesto por el art. 3° de la ley 16.440.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) La Dirección Administrativa y Contable procederá a: a) transferir a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal el cargo de Oficial de Justicia -vacante- que se halla adjudicado a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.-

b) transferir a dicha Oficina el cargo de Oficial Primero -vacante- atribuido a la mencionada Cámara, transformándolo en cargo de Oficial de Justicia.-

c) transferir a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz / el cargo de Oficial de Justicia desempeñado por la Sra. Marcelina Moreno de Monamicq, actualmente adjudicado al Juzgado Nacional de Paz N° 42.-

d) transferir a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones los tres cargos de Oficial Primero desempeñados por los señores Nicolás Leone, Héctor B. Galeano y Héctor R. Carbó, adjudicados actualmente los dos primeros al Juzgado de Paz N° 41 y el último al N° 42; transformándolos en cargos de Oficial de Justicia.-

2°) Los titulares de los cargos a que se hace referencia en los apartados c) y d) del punto precedente, pasarán a

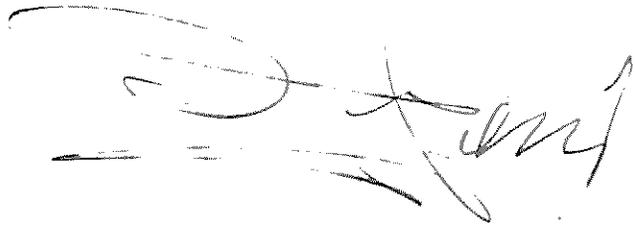
-//-

desempeñarse en la Cámara de Paz y en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones una vez que se hayan cubierto los cargos cuya creación en los Juzgados Nacionales de Paz Nros. 41 y 42 se dispone en la resolución administrativa que se dicta en la fecha.-

Hágase saber y regístrese.- *Amilcar A. Mercader*

Luis María Dom. Doggero Pedro Aberastury Ricardo Colombres Esteban Imaz CARLOS JUAN ZAVALA RODRIGUEZ

AMILCAR A. MERCADER



ES COPIA